

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, Catorce de julio de dos mil veintiuno.

Rad. 2017-164.

Para la realización del dictamen pericial solicitado por el demandante y ordenado en audiencia del art. 372 del C. General del Proceso, se designa como perito al doctor CARLOS GIOVANY ARANGO GOMEZ.

Comuníquesele su designación con la advertencia que presentara su dictamen en la audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez